

# AJDIP/281-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
43-2020	11-11-2020	TRF	DE INMEDIATO

### Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/146-2020, se aprueba la nueva estructura organizacional del Instituto, donde la Contraloría de Servicios del INCOPESCA, estará adscrita a la Junta Directiva.
- 2-Que mediante oficio CS-032-2020, la señora Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPESCA, somete a consideración de los señores Directores la autorización para que la Presidencia Ejecutiva pueda aprobar las solicitudes de boletas de vacaciones, trámites de viáticos y asignación de vehículos, indicando que por ser un tema administrativo y por agilidad del mismo, considera conveniente la autorización de dicho trámite por parte de la Presidencia Ejecutiva.
- 3-Escuchada la solicitud de la señora Contralora de Servicios, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### Acuerda

- 1-Dar por recibido el oficio CS-032-2020, remitido por la señora Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del INCOPESCA.
- 2-Modificar el texto del Artículo 4 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, aprobado mediante acuerdo AJDIP/242-2013.-Puntarenas, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil trece, y publicado en La Gaceta N° 219, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 4.-Adscripción e independencia de criterio. La Contraloría de Servicios estará adscrita a la Junta Directiva, garantizado una comunicación fluida y directa en la toma de decisiones. Sin embargo ejecutará sus funciones con independencia de criterio respecto a las demás dependencias de la institución”.*

- 3-Agregar tres artículos al Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, aprobado mediante acuerdo AJDIP/242-2013.-Puntarenas, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil trece, y publicado en La Gaceta N° 219, en el Capítulo I Disposiciones Generales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 8.- Goce de Vacaciones o Licencia. Para efectos de goce de vacaciones o licencia el o la Contralor (a) de Servicios procederá a solicitar su autorización ante la Junta Directiva.*

*En caso de emergencias o casos excepcionales, se autoriza al Presidente Ejecutivo, aprobar y firmar las solicitudes de vacaciones al Contralor (a) de Servicios para su trámite cuando éste así lo solicite.*

*Artículo 9.-Trámites de Viáticos al Interior. Para efectos de trámites de giras a lo largo del territorio nacional, en cumplimiento con el artículo 14 “Funciones de la Contraloría de Servicios” de la Ley N°9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios”, inciso 6) y 13), el o la Contralor (a) de Servicios procederá a solicitar su autorización ante la Junta Directiva.*

*En caso de emergencia o casos excepcionales, se autoriza al Presidente Ejecutivo, aprobar y firmar las solicitudes del Contralor (a) de Servicios para su trámite cuando éste así lo solicite.*

*Artículo 10.-Asignación de Vehículo. Para efectos de Asignación de Vehículo con el fin de realizar las giras a lo largo del territorio nacional, en cumplimiento con el artículo 14 “Funciones de la Contraloría de Servicios” de la Ley N°9158 Ley*

# AJDIP/281-2020

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

*Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios”, inciso 6) y 13), el o la Contralor(a) de Servicios procederá a solicitar su autorización ante la Junta Directiva.*

*En caso de emergencia o casos excepcionales, se autoriza al Presidente Ejecutivo, aprobar y firmar las solicitudes del Contralor (a) de Servicios para su trámite cuando éste así lo solicite”.*

4-Seguir con el trámite que corresponda para su eficacia.

5-Acuerdo firme

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPECA.**